

# **NOTA INFORMATIVA**

## **COMITÉ INTERCENTROS**

Os informamos sobre lo acontecido en la reunión de hoy con la empresa.

Inicialmente se iba retomar la reunión del día de ayer donde la empresa nos presentó dos propuestas de cómo recuperar los 5 días de parada en Manufacturing previstos por la empresa y que son las siguientes:

### **Opción 1**

Parada de los próximos 5 viernes, de los cuales el colectivo de Manufacturing debe recuperar las 40 horas en su totalidad. A cambio, el 24 y el 31 de diciembre del 2020 sería festivo sin que se generase el día de libre disposición.

### **Opción 2**

Parada de los próximos 5 viernes de los cuales el colectivo de Manufacturing debe recuperar 32 horas de las 40 no trabajadas.

Con las siguientes opciones de recuperación:

- Días de vacaciones estivales de manera voluntaria.
- Jornadas de arranque con la correspondiente prima existente.
- Turnos de sábado con la correspondiente prima existente.
- Festividad local del 10 de septiembre.
- 2 horas de prolongación en las jornadas (antes o después del turno y pactadas previamente con el responsable) de lunes a viernes, con aviso mínimo de una semana de antelación y a recuperar en un máximo de un año.
- Día de libre disposición que se genera con el 24 y 31 de diciembre sólo aplicable en la Opción 2.

No obstante, no se ha podido iniciar con dicho punto expuesto debido a varios asuntos de gravedad y de vital importancia que os detallamos:

### **Comercial**

Debido a que el tema del Variable de los DM's aún se está negociando en el seno del Comité Intercentros, la empresa unilateralmente, ha decidido sin previo aviso a este Comité, pagar dicho variable en función del sistema actual vigente (acuerdo de fecha (23/09/2011), ello supone una merma en el salario de dicho colectivo de gran importe.

Ante este hecho, la reunión de hoy ha empezado con este tema por la importancia del mismo, donde se le ha pedido explicaciones a la empresa, y donde se exige que se decida de manera urgente el variable para este colectivo de los meses de Marzo y Abril.

La empresa responde que ha abonado al colectivo comercial el real del P3 y que se realizará la actualización correspondiente, cuando se alcance un Acuerdo con la parte social sobre el P5 y P6 con los nuevos objetivos marcados para dicho periodo.

### **Atrasos 2019**

La empresa no ha realizado el ingreso de los atrasos del Convenio 2019, el cual supone el 1,7% desde el 1 de enero de 2019 a todo el colectivo de Cobega Embotellador Catalunya, y el cual se negoció y firmó un acuerdo donde la fecha máxima de ingreso sería en la nómina de abril.

### **Customer Service**

La empresa no ha realizado, además de lo anterior, el ingreso en concepto de atrasos y actualización de categorías, tras el acuerdo alcanzado el pasado 6 de marzo de 2020 con el Comité de Ilumina dónde se negoció y firmó que la fecha máxima de ingreso sería en la nómina de abril.

### **Respuesta empresa atrasos 2019 y Customer Service**

La empresa responde que se realizará en la segunda transferencia de la nómina del mes de Abril.

Una vez expuestos estos temas, la Presidenta del Comité insta a la empresa a que dé solución al periodo del P3 y P4 en el Área Comercial dada la importancia del mismo, y traslada a la empresa una propuesta alternativa para Manufacturing, que expone el Delegado Sindical de CCOO.

La empresa tras un receso comunica que nos emplaza a una reunión para mañana jueves 30 de abril a las 10h, donde nos trasladará su valoración sobre dicha propuesta para Manufacturing, así como la posibilidad de un Acuerdo global para el Área Comercial.

Os mantendremos informamos.

COMITÉ INTERCENTROS

miércoles 29 de abril de 2020